



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-006602-16-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006602-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCOHOLES INOCENTI S.R.L., Legajo N° 7.169, solicita la limitación de su Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que por Disposición ANMAT N° 12358/17 se declaró la caducidad de los actuados.

Que se detectó un error material involuntario en el requerimiento efectuado por el área pertinente.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance la Disposición ANMAT N° 12358/17, por los argumentos expuestos en los Considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al Ingeniero Señor VICENTE ASSENZA, como Director Técnico de la firma ALCOHOLES INOCENTI S.R.L., con domicilio en la calle Pueyrredón N° 925, localidad de Dorrego-Guaymallen, provincia de Mendoza, a partir del 12 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Ingeniera Química Señora GRACIELA CRISTINA GIMENEZ, Documento Nacional de Identidad N° 13.716.390, Matrícula Profesional N° 6.459, como Directora Técnica de la firma ALCOHOLES INOCENTI S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006602-16-1